

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0411-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 31 de diciembre del 2019

### VISTO:

El Contrato de Servicios de Consultoría N° 27-2019-MDSA, de fecha 16 de octubre del 2019, la Carta N° 24-2019/P&CALLCIMAR, de fecha 31 de octubre del 2019, Informe N° 123-2019-ACN/SGOPEYLO/MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Informe N° 502-2019-LAGCH-GDT-MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Informe N° 0169-2019-GM/MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, Dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL CENTRO POBLADO MIRAMAR HASTA EL CENTRO POBLADO VISTA AL MAR, DEL DISTRITO DE SAN ANDRES-PROVINCIA PISCO-DEPARTAMENTO ICA"**, que cuenta con Código Único N° 2455582, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 16 de octubre del 2019, celebro el Contrato de Servicios de Consultoría N° 027- 2019-MDSA, con la empresa **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALLCIMAR S.A.C.**, quien asumió la responsabilidad de elaborar el expediente técnico del proyecto antes citado;

Que, mediante carta N° 24-2019-P&CALLCIMAR de fecha 31 de Octubre del 2019, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido expediente técnico para su revisión;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N° 123-2019-ACN/SGOPEYLO/MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2019, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico.

Que, mediante el Informe N° 502-2019-LAGCH-GDT-MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°0169-2019-GM/MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2019, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los procedimientos para la aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde CONCEPCION TECNICA.

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, presupuesto, presupuesto analítico, análisis de costos unitarios, relación de insumos, formula polinómica por especialidad, desagregado por gastos generales, desagregado por gastos de supervisión, programación de obra (PERT-CPM), cronograma de adquisición de materiales, cronograma de valorizado de obras, estudio de mecánica de suelos, estudio de impacto ambiental, estudio topográfico, plan de seguridad y trabajo, estudio de gestión de riesgos, señalización y seguridad vial, panel fotográfica, cotizaciones y planos, con un presupuesto total de inversión ascendente a: Un Millón Doscientos Ochenta y Siete mil Ochocientos Uno con 09/100 Soles (S/1,287,801.09) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días calendarios;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL CENTRO POBLADO MIRAMAR HASTA EL CENTRO POBLADO VISTA AL MAR, DEL DISTRITO DE SAN ANDRES-PROVINCIA PISCO-DEPARTAMENTO ICA".

Letando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20º, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DESDE EL CENTRO POBLADO MIRAMAR HASTA E CENTROPOBLADO VISTA AL MAR, DEL DISTRITO DE SAN ANDRES-PROVINCIA PISCO-DEPARTAMENTO ICA", con código único de inversiones N°2455582, con un presupuesto total de inversión ascendente a: Un Millón Doscientos Ochenta y Siete mil Ochocientos Uno con 09/100 Soles (S/1,287,801.09) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días calendarios. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisandanres.gob.pe](http://www.munisandanres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090



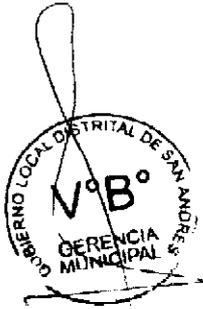
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

## COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/.	897,853.32
GASTOS GENERALES	S/.	89,785.33
UTILIDAD (5%)	S/.	44,892.67
SUB TOTAL	S/.	1,032,531.32
IGV (18%)	S/.	185,855.64
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>1,218,386.96</b>
SUPERVISION	S/.	35,914.13
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	33,500.00
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/.</b>	<b>1,287,801.09</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de **CONTRATA**, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encargara administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General cumpla con remitir copia de la presente y expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
 JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
 ALCALDESA

**ADDRESS**

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
 Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
 E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
 (056) 54-2090